



#### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

REINCORPORACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A. (SODERCAN) A LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y CESE DEL CONSEJERO DELEGADO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4300-0088]

#### **Aprobación por el Pleno.**

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 28 de junio de 2016, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0088, relativa a reincorporación de la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria S.A. (SODERCAN) a la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio y cese del Consejero Delegado, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 125, correspondiente al día 20.06.2016.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de junio de 2016

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0088]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria:

1. A que destituya inmediatamente al Consejero Delegado de la Sociedad de Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN), el Señor D. Salvador Blanco García.

2. Que la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria S.A.- SODERCAN pase a estar adscrita a la Consejería de innovación, Industria, Turismo y Comercio.

3. Que se realicen todos los años informes de intervención de regularidad contable y de cumplimiento de todas las empresas públicas y fundaciones públicas y que se publiquen íntegramente en el portal de transparencia, cuando estas sean definitivas de conformidad con lo establecido en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

4. Que partiendo de la Auditoría de legalidad, operativa y de gestión a SODERCAN realizada en el año 2012, se proceda a la realización de revisión del resto de contratos, convenios, préstamos y avales concedidos a terceros desde el 2008 hasta la actualidad, junto con una Auditoría de la realidad contable que abarque desde el año 2008 hasta la fecha.

5. Que se de traslado a esta cámara de la documentación que justifique las medidas que se han tomado desde el año 2012 hasta la fecha para corregir las deficiencias detectadas en SODERCAN y contenidas en el Informe de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Cantabria y se proceda a la elaboración del informe de actuación y seguimiento contenido en el art. 153 de la Ley 14/2006 de 24 de octubre de Finanzas de Cantabria y si ya se hubiera hecho, que se proceda a su publicación."